

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: PRO APMI MARBELLA, S.L.

Expediente: MA/BJE/0354/2016.

Acto administrativo: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE FECHA 19.6.2018.

Interesado: VERÓNICA BÁEZ MARÍN.

Expediente: MA/BJE/0469/2016.

Acto administrativo: RESOLUCIÓN DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE FECHA 27.6.2018.

Interesado: LA SUITE COMUNICACIÓN, S.L.

Expediente: MA/BJE/0527/2016.

Acto administrativo: RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE FECHA 6.7.2018.

Interesado: MÓNICA DÍAZ REINA.

Expediente: MA/BJE/0004/2017.

Acto administrativo: RESOLUCIÓN DE CONCLUSIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 24.7.2018.

Interesado: 3D ZINGS ADDITIVE TECH, S.L.

Expediente: MA/BJE/0021/2017.

Acto administrativo: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE FECHA 24.7.2018.

Málaga, 11 de septiembre de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»